



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 28 de abril, y el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2017, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de abril de 2017.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39/88, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.
- b) Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones de corrientes:		
1	Impuestos directos	23.942,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	25.307,00
4	Transferencias corrientes.....	45.142,00
5	Ingresos patrimoniales.....	45.510,00
B) Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	28.837,00
	Total estado de ingresos.....	128.738,00
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	41.515,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	51.300,00
4	Transferencias corrientes.....	5.050,00
B) Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales.....	31.873,00
	Total estado de gastos.....	128.738,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario: Secretario-Interventor. Nivel B. C.D.: 28 (agrupado con El Puente del Arzobispo).
Navalmoralejo 17 de abril de 2017.-El Alcalde, Francisco Javier Pulido Toledano.

N.º I.- 2146